



Córdoba; 08 MAR 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0064165/2017, mediante el cual la profesora de la asignatura Práctica Profesional III (144), Silvina Marcela Álvarez, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 04814, Libro 00037, del espacio curricular a su cargo, en relación a la alumna **María Candelaria MOSQUERA MANSILLA, Mat. N° 201218502** a fin de asentar su aprobación en carácter de promocional y con la correcta calificación de Diez (10) puntos;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Sra. Profesora de la asignatura Práctica Profesional III (144), Silvina Marcela Álvarez, solicita se le reconozca la aprobación por promoción de la asignatura a su cargo con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumno promocional, con la calificación de Diez (10) puntos;

Que de las constancias registrales obrantes en el presente, a fs 31/35 surge que la profesora por error material involuntario incluyó en el listado de alumnos promocionales a la estudiante **María Candelaria MOSQUERA MANSILLA, Mat. N° 201218502**, con la calificación de Nueve (9) puntos, siendo la correcta calificación de Diez (10) puntos;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promoción, en la que se incorpore a la **María Candelaria MOSQUERA MANSILLA, Mat. N° 201218502**, con la calificación de Diez (10) puntos;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 04814, Libro 00037, del espacio curricular Práctica Profesional III (144), perteneciente al Segundo Semestre del Ciclo Académico 2017, rectificando el renglón correspondiente a la alumna **María Candelaria MOSQUERA MANSILLA, Mat. N° 201218502**, con la calificación de Diez (10) puntos, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

S/S



115

ES COPIA FIE

Dr. J. J. ...
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. PABLO PEDRO YANCY FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA